

Río Gallegos, 7 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.049/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 28/24, se otorga a la Lic. Loreli STETTLER, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, en el cargo que posee en la institución, a partir del 21 de diciembre de 2023 y mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria Técnica de Presidencia (Nivel Superior) dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

QUE a fs. 109 la Lic. Loreli STETTLER, solicita su reintegro a partir del 1 de mayo de 2024, en virtud de la renuncia presentada al cargo de Secretaria Técnica de Presidencia (Nivel Superior) dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

QUE obra Resolución N° 1144/24 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, por el cual se acepta la renuncia de la Lic. STETTLER al cargo de Secretaria Técnica de Presidencia, a partir del 1 de mayo de 2024;

QUE por nota N° 109/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se dicte instrumento legal de reintegro de la docente Lic. Loreli STETTLER, a partir del 1 de mayo de 2024 en el cargo licenciado por Disposición N° 28/24;

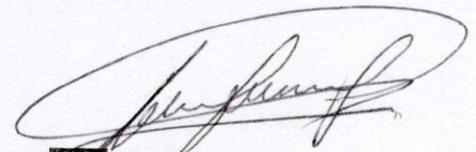
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a la docente Lic. Loreli STETTLER, C.U.I.L. N° 27-28156167-2, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código del cargo 4AP-5-10034-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



UNPA
Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG